

IV. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

A) PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL

1. RESUMEN DE MACROMAGNITUDES AGRARIAS

A continuación se presentan resumidos los principales datos del sector agrario en la economía española.

Indicadores económicos: rama agraria/conjunto de la economía

TABLA 92

(Valores corrientes a precios básicos en millones de euros)

	2012	2013	2014	2015	2016 (P)	2017 (A)	2018 (A)
PIBpm (millones de euros)	1.039.815	1.025.693	1.037.820,0	1.081.165,0	1.118.743,0	1.166.319,0	1.208.248,0
Ocupados total (miles de personas)	17.632,70	17.139,00	17.344,20	17.866,00	18.341,50	18.824,80	19.327,70
PIB por ocupado (euros)	58.971	59.846	59.837	60.515	60.995	61.957	62.514
VAB Rama agraria (millones de euros)	21.329,4	22.619,4	22.896,4	24.537,9	27.328,0	28.778,8	30.187,0
Ocupados s. primario (miles personas)	743,4	736,6	735,8	736,8	774,5	819,5	812,6
VAB Rama agraria por ocupado (euros)	28.692	30.708	31.118	33.303	35.285	35.118	37.149
VAB Rama agraria por ocupado/PIB por ocupado (%)	48,7%	51,3%	52,0%	55,0%	57,8%	56,7%	59,4%
VAB Rama agraria/PIB (%)	2,1%	2,2%	2,2%	2,3%	2,4%	2,5%	2,5%
Ocupados s. primario / total (%)	4,2%	4,3%	4,2%	4,1%	4,2%	4,4%	4,2%

Datos PIB 2016 provisional, 2017 y 2018 avances. VAB Rama agraria: 2017 avance y 2018 estimación.

Fuentes: MAPA (SG Análisis, Coordinación y Estadística) e Instituto Nacional de Estadística.

2. ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO

Los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), realizada por el Instituto Nacional de Estadística, muestran como el número medio de ocupados en el sector primario en 2018 fue de 812.600 personas, un 0,8% menos que en 2017, de los que 743.300 corresponden a agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados, cifra un 0,9% menor en términos interanuales. En la industria de alimentación, bebidas y tabaco, se alcanzaron los 504.900 ocupados, un 0,3% menos que en 2017.

Por lo que respecta a los parados, el número medio en el sector primario en 2018 fue de 190.100 personas, un 11,4% menos que en 2017. En la agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados se registraron 181.500 parados, lo que representa un descenso de un

11,9% respecto a 2017. En la industria de alimentación, bebidas y tabaco, se alcanzaron los 48.800 parados, un 5,8% menos que en 2017.

Para mayor información se pueden consultar los informes de síntesis y análisis de los datos de empleo en los sectores agrario, pesquero, y de la industria alimentaria, que elabora la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística ([Análisis y Prospectiva, serie Empleo](#)).

3. EL COMERCIO AGROALIMENTARIO Y PESQUERO (INCLUYENDO EL FORESTAL) DE ESPAÑA EN 2018

Durante el año 2018, el sector agroalimentario ha continuado con su marcada trayectoria exportadora consolidando la cifra anual de 50.000 millones de euros por segundo año consecutivo, en concreto, su valor exportado ha sido de 50.348,56 millones de euros, superando en un 0,6% el valor conseguido el año pasado. Esta evolución reciente tan excepcionalmente positiva ha tenido como consecuencia que el saldo final de este año esté muy cerca de superar la barrera de los 12.000 millones de euros, en concreto, en el año 2018, es de 11.984,34 millones de euros, lo que resulta ser un 0,3% superior al saldo del año 2017. Las importaciones también se han incrementado en un 0,6% hasta llegar a 38.364,22 millones de euros. El saldo se ha multiplicado por más de cinco con respecto al que había hace diez años (año 2009), cuando se situaba en 2.381 millones de euros.

Cabe destacar la participación del sector agroalimentario y pesquero en el conjunto del comercio exterior español, alcanzando en 2018 hasta un 17,7% de las exportaciones totales y consolidándose como el tercer sector en importancia tras bienes de equipo y el sector del automóvil.

En el contexto internacional, España mantiene su 8.^a posición en el *ranking* mundial de principales países exportadores de mercancías agrarias. Así, España está entre los diez primeros países exportadores, que, en conjunto, suponen casi el 50% del valor total de las exportaciones de productos agrarios.

Los boletines mensuales y anuales de análisis del comercio exterior agrario y pesquero, alimentario y no alimentario, intracomunitario y con países terceros que realiza la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA se pueden consultar [aquí](#).

B) RENTA AGRARIA. SEGUROS AGRARIOS

1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA

La renta agraria en términos corrientes ha experimentado, en 2018, un aumento del 4,3% respecto al año anterior, situándose en 30.217,04 millones de euros.

Considerando para el mismo periodo una disminución del 0,8% en el volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTA (unidades de trabajo año), de acuerdo con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se obtiene un incremento de la renta agraria en términos corrientes por UTA del 5,2%. Para un deflactor del PIB del 1,4%, el valor del indicador A (valor de la renta agraria en términos constantes por UTA) registra

un aumento del 3,7%. Los resultados corresponden a la segunda estimación de los principales indicadores de la renta agraria del año 2018.

La rama de la actividad agraria a precios básicos aumenta del 4,5% en valor. La producción vegetal aumentó el 2,3% en valor debido, fundamentalmente, a una disminución en las cantidades producidas (-3,6%); disminución que ha sido parcialmente compensada por los precios, que han aumentado un 6%. La producción animal aumenta su valor un 8,6% debido principalmente a un comportamiento positivo de los precios, que experimentan un aumento del 7,1%, acompañado por un leve aumento de las cantidades producidas (1,4%). Los consumos intermedios experimentan un aumento del 3,6% en valor. Las cantidades consumidas aumentaron un 2,5% y los precios se incrementaron un 1,0%.

Evolución de la renta agraria 2014-2018 (2.ª estimación)

TABLA 93

Años	A Renta agraria (mill. euros corrientes)	B Miles de UTA	Renta agraria por UTA a precios corrientes		D Deflactor PIB 1990=100	Renta agraria por UTA a precios constantes	
			C=A/B*100 Euros corrientes	Índice 1990=100		E=C/D*100 Euros constantes	Índice 1990=100
2014	23.361,1	824,3	28.341,2	264,9	203,6	13.917,7	130,1
2015	24.518,8	818,7	29.946,9	279,9	205,0	14.606,7	136,5
2016	27.646,8	829,5	33.329,0	311,5	205,4	16.224,5	151,6
2017 (A)	28.958,3	872,0	33.210,2	310,4	208,0	15.969,2	149,3
2018 (E2)	30.217,0	865,3	34.921,3	326,4	210,8	16.563,1	154,8
Var % 2018-2017	4,3%	-0,8%	5,2%		1,4%	3,7%	

(A): Avance (E2): Estimación.

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

Evolución de las macromagnitudes agrarias 2018 (2.ª estimación, enero 2019)

TABLA 94

(Valores corrientes a precios básicos en millones de euros)

	2017(A)	Variación interanual en %			2018(E2)	Estructura %
		Cantidad	Precio	Valor		
A) Producción rama agraria	50.613,5	6,6	-1,0	5,5	53.391,7	100,0
Producción vegetal	30.081	8,3	-0,6	7,8	32.413	60,7
Producción animal	18.800	4,3	-2,0	2,2	19.215	36,0
Producción de servicios	506	-0,3	2,9	2,7	520	1,0
Activ. secund. no agrarias no separables	1.226	0,2	1,3	1,5	1.244	2,3
B) Consumos intermedios	21.835	2,9	3,3	6,3	23.205	43,5
C = (A-B) Valor añadido bruto	28.779			2,7	30.187	56,5
D) Amortizaciones	5.186			2,6	5.323	10,0
E) Otras subvenciones	5.749			0,4	5.770	10,8
F) Otros impuestos	384			8,7	417	0,8
G = (C-D+E-F) Renta agraria	28.958			4,3	30.217	56,6

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA. (A): Avance (E): Estimación.

Evolución macromagnitudes agrarias 2014-2018

TABLA 95

(Valores corrientes a precios básicos en millones de euros)

	2014	2015	2016	2017 (A)	2018 (E2)
A) Producción rama agraria	43.994	45.642	48.411,6	50.613,5	53.391,7
Producción vegetal	25.585	27.192	29.398	30.081	32.413
1 Cereales	3.587	3.607	3.841	2.946	4.271
2 Plantas industriales (1)	944	1.016	968	996	1.052
3 Plantas forrajeras	1.786	1.703	1.734	1.544	1.896
4 Hortalizas (2)	7.512	8.547	8.944	9.838	9.831
5 Patata	484	586	759	452	660
6 Frutas (3)	7.442	8.770	8.938	9.439	10.338
7 Vino y mosto	1.012	1.092	1.182	1.561	1.988
8 Aceite de oliva	2.688	1.773	2.883	3.163	2.234
9 Otros	130	98	149	142	143
Producción animal	16.682	16.727	17.311	18.800	19.215
Carne y ganado	12.315	12.502	13.363	14.425	14.641
1 Bovino	2.718	2.865	3.041	3.264	3.363
2 Porcino	6.019	5.841	6.625	7.483	7.417
3 Equino	55	87	81	81	71
4 Ovino y caprino	938	1.234	1.219	1.223	1.258
5 Aves	2.381	2.289	2.222	2.188	2.349
6 Otros	204	186	176	186	182
Productos animales	4.367	4.225	3.947	4.375	4.574
1 Leche	3.184	2.995	2.826	2.972	3.059
2 Huevos	961	993	878	1.150	1.253
3 Otros	222	237	243	253	262
Producción de servicios	520	515	504	506	520
Actividades secund. no agrarias no separables	1.207	1.208	1.199	1.226	1.244
B) Consumos intermedios	21.097	21.104	21.084	21.835	23.205
1 Semillas y plantones	904	916	936	1.017	1.080
2 Energía y lubricantes	1.972	1.917	1.728	1.882	2.121
3 Fertilizantes y enmiendas	1.984	2.005	1.750	1.777	1.958
4 Productos fitosanitarios	976	1.036	1.087	1.111	1.126
5 Gastos veterinarios	565	571	579	596	625
6 Piensos	10.133	10.155	10.471	10.894	11.629
7 Mantenimiento de material	1.144	1.105	1.090	1.090	1.074
8 Mantenimiento de edificios	519	517	508	517	526
9 Servicios agrícolas	520	515	504	506	520
10 Servicios Intermediación financiera	295	335	329	299	319
11 Otros bienes y servicios	2.086	2.032	2.102	2.148	2.228
C = (A-B) Valor añadido bruto	22.896	24.538	27.328	28.779	30.187
D) AMORTIZACIONES	5.151	5.167	5.138	5.186	5.323
E) OTRAS SUBVENCIONES	5.944	5.495	5.840	5.749	5.770
F) OTROS IMPUESTOS	328	347	383	384	417
G = (C-D+E-F) Renta agraria	23.361	24.519	27.647	28.958	30.217

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA. (A)Avance (E2)2.ª estimación.

Información adicional se puede encontrar en la página web del Ministerio y se puede consultar [aquí](#).

2. PRECIOS DE LA TIERRA Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO

Los precios de la tierra han aumentado 200 €/ha en 2017, alcanzando el nivel de 10.082 €/ha. El precio medio asciende en 16 de las 21 tipologías de cultivos y aprovechamientos consideradas; suponiendo una evolución positiva en cultivos (+2,4%), siendo ligeramente negativa en aprovechamientos (-0,3%). El índice general experimenta un mayor ascenso en términos nominales (+2,0%) que en reales (+0,8%), debido al crecimiento del deflactor del producto interior bruto (PIB) (+1,2%).

El canon de arrendamiento medio se cifra en 148 €/ha en 2017 y supera en 4,3 €/ha la medición del año precedente (+3,0%). En términos constantes, aumenta en menor medida (+1,8%) por el signo positivo del deflactor del PIB (1,2%).

A modo de resumen, los siguientes cuadros muestran las evoluciones anuales de los precios de la tierra y los cánones, a precios corrientes y constantes, expresados en base 2016.

En la página web del ministerio se puede encontrar más información sobre [precios medios anuales de las tierras de uso agrario](#) y [cánones anuales de arrendamientos rústicos](#).

Evolución de los precios de la tierra, 2016-2017 (base 2016)

TABLA 96

Años	Precios corrientes			Deflactor del PIB		Precios constantes		
	Euros/Ha.	Índice 2016=100	Var. % Interanual	Índice 2016=100	Var. % Interanual	Euros/Ha.	Índice 2016=100	Var. % Interanual
2016	9.882	100,0	—	100	—	9.882	100,0	—
2017	10.082	102,0	2,0%	101	1,20%	9.963	100,8	0,8%

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

425

Evolución del canon de arrendamiento rústico 2016-2017, (Base 2016)

TABLA 97

Años	Precios corrientes			Deflactor del PIB		Precios constantes		
	Euros / Ha.	Índice 2016=100	Variac. interanual	Índice 2016=100	Variac. interanual	Euros / Ha.	Índice 2016=100	Variac. interanual
2016	9.882	100,0	—	100	—	9.882	100,0	—
2017	10.082	102,0	2,0%	101	1,20%	9.963	100,8	0,8%

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

3. SEGUROS AGRARIOS

3.1. Sistema Español de Seguros Agrarios. Política del MAPA

Las actuaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en materia de seguros agrarios se desarrollan a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios OA (ENESA), organis-

mo autónomo dependiente de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, que actúa como órgano de coordinación y enlace por parte de la Administración para las actividades vinculadas a los seguros agrarios. Entre las funciones asignadas a ENESA, se encuentra la elaboración de los Planes de Seguros Agrarios Combinados, que deben ser aprobados anualmente por el Consejo de Ministros, y la concesión de las subvenciones de la Administración General del Estado al Seguro Agrario, así como la realización de los estudios necesarios para la adecuación de las líneas de seguro a las necesidades del sector productor y el fomento y divulgación del seguro agrario. Todos los seguros agrarios son revisados y perfeccionados anualmente, con la colaboración de los diferentes agentes que conforman el Sistema Español de Seguros Agrarios y al objeto de adaptarlos a las necesidades del sector agrario.

El seguro agrario se ha consolidado como un instrumento eficaz para la gestión de los riesgos que plantean los agentes naturales para la actividad agraria, y otros cuyo control no depende de los productores, contribuyendo al mantenimiento de las rentas de las explotaciones y, en consecuencia, de la producción final agraria. El Sistema Español de Seguros Agrarios establecido por la [Ley 87/1978](#), de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados, y su Reglamento de aplicación ([RD 2329/1979](#)), se caracteriza por ser un sistema mixto, público-privado, de carácter dinámico, en constante evolución, cuyos objetivos y orientaciones se definen anualmente a través de los Planes de Seguros Agrarios Combinados.

3.2. 39.º Plan de Seguros Agrarios Combinados. Objetivos y subvenciones

426

El [39.º Plan de Seguros Agrarios Combinados, de aplicación a partir del 1 de enero de 2018](#), fija tres objetivos prioritarios: establecer los criterios de asignación de subvenciones, adecuándolos a la disponibilidad presupuestaria, optimizando los recursos y facilitando su aplicación, gestión y control; avanzar en el desarrollo del sistema de seguros agrarios para proporcionar a los productores agrarios una herramienta de gestión de riesgos a un coste asequible, y, por último, fomentar el diseño de líneas de seguro renovables para mejorar la implantación del seguro y su universalización.

El presupuesto previsto en el ejercicio 2018 para la aplicación de las distintas actuaciones contenidas en el 39.º Plan fue de 216,43 millones de euros, de los cuales 211,27 millones se destinaron al pago de la subvención al seguro agrario, lo que supuso el mantenimiento del incremento del 6,1% que se produjo en el Plan 2016. No obstante, para atender los compromisos económicos derivados del elevado nivel de contratación del seguro agrario, y tal como establece el artículo 6 de la [Ley 1/2018, de 6 de marzo](#)¹, se han tramitado las ampliaciones de crédito necesarias, por lo que el importe ejecutado finalmente, y destinado al apoyo de la suscripción de pólizas, será significativamente mayor al previsto en el 39.º Plan. Todo ello pone de manifiesto el serio compromiso de este departamento con el seguro agrario como uno de los principales ejes de la política agraria nacional.

Para facilitar el conocimiento del seguro agrario y su difusión entre todo el sector productor, ENESA publicó en papel y *online* la [Guía del Seguro Agrario 2018](#). Y debido al 40 aniversario

¹ Ley 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

sario de la Ley de Seguros Agrarios, editó un libro titulado *los 40 Años del Sistema Español de Seguros Agrarios*.

3.3. Actuaciones y logros conseguidos en 2018

Entre los logros conseguidos en 2018, cabe destacar los siguientes:

- **Contratación de seguros agrarios.** En el ejercicio 2018, la evolución favorable de la suscripción del seguro agrario alcanza máximos históricos, al superar los 14.000 millones de euros de capital asegurado, lo que supone un notable éxito de la política del Ministerio en esta materia.
- **40 Años del Seguro Agrario.** La Ley 87/1978 fue la primera ley de ámbito agrario posterior a la aprobación de la Constitución española, por lo tanto, en diciembre de 2018 ha cumplido 40 años, al igual que la Carta Magna. Esta ley continúa vigente en la actualidad y establece los pilares del Sistema de Seguros Agrarios.
- **Subvenciones al seguro agrario.** Por cuarto año consecutivo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación concedió a las pólizas agrícolas que cubren daños catastróficos, con pérdidas superiores al 30% en el conjunto de la explotación, el máximo apoyo permitido por la Unión Europea, del 65% del coste del seguro. Esto permite que todos los agricultores, a nivel nacional, tengan acceso a un seguro que garantice la continuidad de su explotación, a un precio asequible.

Para el resto de módulos de contratación de seguros agrícolas, el 39.º Plan aplica diferentes porcentajes de subvención, en donde destaca para los módulos u opciones con cobertura de sequía una subvención adicional de dos puntos, tanto en las líneas agrícolas como en la línea por pérdida de pastos. Las subvenciones para los seguros ganaderos se encuentran unificadas con un porcentaje máximo del 45% sobre la prima comercial base neta, con la salvedad del seguro para vacuno de lidia, con un porcentaje máximo del 40% y para compensación por pérdida de pastos, del 39%. Los seguros para acuicultura tienen un porcentaje máximo del 25% sobre la prima comercial base neta.

- **Diseño de las líneas agrarias.** En las líneas agrícolas, se continuó actualizando la base de datos de rendimientos en las líneas que lo requieran y se dio cobertura a la producción de ajos, ya cortados, en cajones o «palots». En las líneas ganaderas, se mejoraron las coberturas para las crías menores de 24 horas en la línea de seguro de explotación de ganado vacuno de reproducción y producción, se incorporó el nuevo mapa de aprovechamiento de pastos en el seguro de compensación por pérdida de pastos, se incluyó la garantía adicional para cebaderos en el seguro de explotación de ganado ovino y caprino, y, por último, se revisaron la garantía de salmonela en el seguro de explotación de ganado aviar de puesta y la garantía adicional de Aujeszky en el seguro de explotación de ganado porcino, ampliando la cobertura a explotaciones libres de dicha enfermedad.
- **Fraccionamiento del pago en las líneas ganaderas.** Esta modalidad de pago, que tiene por objeto facilitar el acceso al seguro agrario, mediante un aval de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), cuenta con una subvención adicional de ENESA de 1 punto porcentual a las pólizas con pago fraccionado. En 2018 la cuantía mínima que puede garantizar SAECA es de 1.000 euros en el aplazamiento del pago de la prima de los seguros agrícolas y 300 euros en los seguros ganaderos.

- **Control de los recursos públicos.** Para garantizar la máxima eficacia en la aplicación de los recursos públicos, ENESA realiza un control de todas las subvenciones de los seguros agrarios. La [Base de Datos para el Control Integral de Acceso a Subvenciones \(CIAS\)](#) permite verificar que los asegurados cumplen los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la Ley General de Subvenciones, en el momento de la entrada en vigor de la póliza de seguro.
- **Colaboración internacional en materia de seguros agrarios.** ENESA mantiene el compromiso de colaborar con instituciones internacionales y Gobiernos interesados en el desarrollo de modelos de gestión de riesgos agropecuarios, compartiendo la experiencia adquirida en los 40 años de historia del Sistema Español de Seguros Agrarios. En este contexto, y entre otras actividades, en 2018, ENESA recibió delegaciones de Portugal (28/02/2018), Colombia (4/04/2018), Corea (5/06/2018) y Túnez (16/10/2018). Además, ENESA participó en la plataforma de co-creación del proyecto europeo «Sure Farm».

3.4. Grandes cifras y magnitudes del ejercicio 2018 en pólizas suscritas entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2018

Las cifras siguientes corresponden a las pólizas de seguro agrario suscritas a lo largo del ejercicio 2018, que se corresponden con líneas del 38.º Plan y del 39.º Plan.

428

- **N.º de pólizas:** 419.742.
- **Capital asegurado:** 14.022 millones de euros. (Supone el 26% del valor de la producción final agraria).
- **Producción asegurada:** 36 millones de toneladas.
- **N.º de animales asegurados:** 299 millones de cabezas de ganado.
- **Coste del seguro:** 754 millones de euros.
- **Subvención de ENESA aplicada a las pólizas suscritas entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2018:** 225 millones de euros.
- **Indemnizaciones por los siniestros comunicados:** 708 millones de euros.

El ejercicio 2018 ha sido el segundo de mayor siniestralidad en la historia del seguro, con 708 millones de euros. La superficie siniestrada ha alcanzado los 1,4 millones de hectáreas, habiendo sido causada por el pedrisco la mitad de dicha superficie, lo que provocó daños por valor de 300 M€. Frutales, viñedo, herbáceos extensivos, ajo y caqui son las producciones con mayor daño. Destacan los frutales, con el 25% de las indemnizaciones, es decir, 188 millones de euros.

Las comunidades autónomas más afectadas son la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia, Andalucía y Castilla-La Mancha.

3.5. Objetivos y líneas de actuación para 2019

El seguro agrario se encuentra en constante evolución y cada año se fijan en el correspondiente plan anual los principales objetivos y líneas de actuación. En este sentido, el 40.º

Plan de Seguros Agrarios Combinados proseguirá con el perfeccionamiento técnico de las diferentes líneas de seguro, trabajando especialmente en consolidar y completar el diseño de las líneas, favoreciendo su adaptación a las condiciones reales del cultivo, a las características del riesgo, al destino de las producciones, al tamaño y estructura de la explotación, a las técnicas de prevención del riesgo y a los resultados actuariales del aseguramiento, prestándose especial atención a los siguientes aspectos:

- Actualizar las bases de datos de rendimientos de las líneas de seguros que lo requieran.
- Avanzar en el desarrollo de la modalidad de aseguramiento renovable como contribución a la simplificación del proceso de contratación y a la fidelización de los productores.
- Adecuación de la cobertura de accidentes en ganado vacuno de aptitud láctea.
- Revisión de coberturas para ganado ovino y caprino de aptitud cárnica no puro.
- Perfeccionamiento de la garantía adicional de compensación por la pérdida de reproductores en el seguro de explotación de ganado ovino y caprino.
- Revisión de los grupos de razas en las líneas de seguros de ganado vacuno.
- Creación de una nueva línea para el cultivo de caqui.
- Creación de un nuevo módulo 3C en el seguro de cereza.
- Establecer los criterios de asignación de subvenciones, optimizando los recursos y facilitando su aplicación, gestión y control.
- Avanzar en el desarrollo del sistema de seguros agrarios para proporcionar a los productores agrarios una herramienta de gestión de riesgos a un coste asequible.
- Fomentar el diseño de líneas de seguro renovables para mejorar la implantación del seguro y su universalización.

Para ello, mantiene el mismo presupuesto que en el plan anterior, 216,43 millones de euros, de los cuales 211,27 millones se destinarán al pago de la subvención al seguro agrario.

429

C) SEGURIDAD SOCIAL, FISCALIDAD, ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

1. SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA PESCA

1.1. Sistema Especial Agrario del Régimen General de la Seguridad Social: trabajadores por cuenta ajena

Están incluidos en este Sistema Especial del Régimen General, desde el 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena provenientes del desaparecido Régimen Especial Agrario, así como aquellos que inicien su actividad en labores agrarias, sean propiamente agrícolas, forestales o pecuarias o sean complementarias o auxiliares de las mismas en explotaciones agrarias, y los empresarios a los que presten sus servicios. Además, como requisito necesario para su inclusión, el trabajador deberá haber realizado un mínimo de 30 jornadas reales durante el periodo de un año y haber solicitado dicha inclusión en un plazo de tres meses desde la realización de la última de las citadas jornadas.

Las peculiaridades que presenta este Sistema Especial pueden consultarse en la publicación correspondiente al año 2013.

– **Bases y tipos de cotización en 2018.** La actualización anual de las bases y tipos de cotización se realiza a través de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE). En el año 2018, la base máxima de cotización para todos los grupos se ha incrementado un 1,4%. Las bases mínimas para todos los grupos de cotización se han incrementado en un 4%, porcentaje en el que se ha incrementado el salario mínimo interprofesional (según establece la LGPE para el año 2018).

Reducciones en 2018. Con carácter transitorio, la Ley General de Presupuestos del Estado (LGPE) establece reducciones en las aportaciones empresariales que dan lugar a tipos de cotización más bajos que son *los tipos efectivos* que se muestran en la tabla 98. Para los grupos 2 a 11, el tipo efectivo se aplica cuando las bases de cotización son inferiores a 986,70 €/mes (o equivalente en jornadas reales). Para bases de cotización superiores a esta, el cálculo de reducción en las aportaciones empresariales en las cotizaciones de estos grupos se determina mediante la fórmula que se indica en la LPGE correspondiente, que trata de mitigar el coste laboral total del empresario de forma que, según aumenta la base, el tipo de cotización que se aplica sobre la misma se va reduciendo, no pudiendo resultar una cuota inferior a la mínima establecida.

Los límites, fijados por la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado, a las cuotas a ingresar por los empresarios han sido los siguientes: como máximo, en el grupo 1, de 279 €/mes o 12,13 €/jornada real, y, como mínimo, en los grupos de 2 a 11, 81,67 €/mes o 3,55 €/jornada real trabajada.

Modalidades de cotización. Bases y tipos, 2018

TABLA 98

Grupos de cotización	Opciones cotización empresa				Cotización trabajadores periodos inactividad
	Modalidad mensual		Modalidad jornadas reales		
	Base mensual €/mes		Base diaria €/día		
	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	
1		1.199,10		52,13	
2	3.803,70	994,20	163,10	43,23	858,60
3		864,90		37,60	
4-11		858,60		37,33	
Empresa					
Tipos de cotización	Contingencias Comunes	grupo 1		23,6%	Trabajador: 11,50%
				<i>Tipo efectivo con reducción: 15,50%</i>	
	grupos 2 a 11		18,20%		
				<i>Tipo efectivo con reducción: 11,54%</i>	
				Trabajador: 4,70%	
	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		Empresa: tarifa primas		—

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

Tipos de cotización, otros conceptos

TABLA 99

Tipo de contratos	Desempleo		FOGASA	Formación	
	Empresa	Trabajador	Empresa	Empresa	Trabajador
Fijos					
De duración determinada o celebrados con discapacitados con un grado no inferior al 33%	5,50%	1,55%	0,10%	0,15%	0,03%
Eventuales	6,70%	1,60%			

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

Durante el año 2018, se ha aplicado a los trabajadores en situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, así como maternidad y paternidad causadas durante la situación de actividad, cualquiera que sea el grupo en el que queden encuadrados, una reducción en la cuota a la cotización por desempleo de 2,75 puntos porcentuales de la base de cotización.

– Evolución de la afiliación

En el periodo transcurrido entre los años 2010 a 2018, se ha producido una reducción en el total de la afiliación dentro del Sistema de Trabajadores Agrarios (SETA) del Régimen General del 5,2%, habiéndose incrementado la afiliación de varones en un 3,5%, mientras que la afiliación de mujeres ha disminuido el 16,5%.

En la variación interanual se aprecia una subida en la afiliación de varones, del 3,5%, y de la de mujeres en un 0,6%, que da como resultado una variación total del 2,4%.

Las mujeres representan el 38,3% de este colectivo.

431

Afiliación por cuenta ajena al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios del Régimen General

TABLA 100

Evolución del número de trabajadores afiliados al Sistema Especial de los Trabajadores Agrarios (SETA) del Régimen General (Miles, último día mes de diciembre de cada año)									
	2010	2011	2012 ²	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Mujeres	375	363	341	317	313	313	316	311	313
Varones	488	505	473	478	460	482	498	488	505
Total	863	868	814	795	773	795	814	799	818

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

² Antes del año 2012, en el que se implanta el Sistema Especial Agrario dentro del Régimen General, los datos se refieren a los trabajadores por cuenta ajena afiliados al Régimen Especial Agrario.

1.2. Sistema Especial de Trabajadores Agrarios del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia

Los requisitos para quedar encuadrados en este régimen especial se pueden consultar en esta misma publicación correspondiente al año 2013.

– Bases y tipos de cotización en 2018

- Base mínima: 932,70 €/mes. Tipo de cotización: 18,75%, si la base está comprendida entre la mínima y 1.119,30 €/mes. El incremento de la base mínima respecto de la fijada para 2016 ha sido del 1,4%.
- Base máxima: 3.803,70 €/mes. Tipo de cotización: 26,5% (si no renuncia a la mejora voluntaria: 29,8%) sobre exceso respecto 1.119,30 €/mes. Se ha incrementado, respecto al ejercicio anterior, en un 1,4%.
- Mejora voluntaria por incapacidad temporal en contingencias comunes: 3,3%, que será de 2,8% para los que coticen por cese de actividad o por contingencias profesionales.
- Cese de actividad: 2,2%. Afecta a los que cotizan por todas las contingencias profesionales.

Cotización por contingencias profesionales, tipos de la tarifa de primas (establecidas en la Ley de Presupuestos Generales para 2007, en la redacción dada por la disposición final quinta del Real Decreto Ley 28/2018, de 28 de diciembre) aplicados a la base de cotización elegida. Los tipos varían en función de la actividad que se realicen, van desde un mínimo, del 2,0% en cultivo de hortalizas, hasta un máximo del 6,4%, en pesca y acuicultura (no dulce).

Si el trabajador no opta por la cobertura total para estas contingencias:

- Seguirá abonando, por las contingencias de invalidez y muerte y supervivencia una cuota resultante de aplicar a la base de cotización elegida el tipo del 1,00 por 100.
- Efectuará una cotización equivalente al 0,1 por 100, aplicado sobre la base de cotización elegida, para la financiación de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

- **Evolución de la afiliación.** Dentro del Régimen Especial de Autónomos, la afiliación al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA) ha sufrido la evolución que se muestra en la tabla siguiente, con una reducción en el periodo 2010-2018 del 10%, mayor en mujeres, con una variación del -18,1%, y en varones, del -5,9%.

La variación interanual muestra una disminución de 0,5%, en la afiliación total, invariable en el caso de varones, y del -1,7%, en mujeres.

Las mujeres representan el 31,5% del total de afiliados a este Régimen.

Afiliación de trabajadores por cuenta propia en el SETA

TABLA 101

Evolución afiliación al Sistema Especial de los Trabajadores Agrarios por cuenta propia (SETA), dentro del Régimen Especial de Autónomos (En miles, último día mes de diciembre de cada año)									
	'2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Mujeres	72	71	69	67	65	64	61	60	59
Varones	136	132	130	130	130	129	129	128	128
Total	208	203	199	197	195	193	190	188	187

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

- **Protección por desempleo: la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, posibilita**, por primera vez, a este colectivo acogerse a un sistema de protección por desempleo. Para obtener más información se puede consultar esta misma publicación del año 2013.

Las solicitudes se canalizan a través de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, el Servicio Público de Empleo o el Instituto Social de la Marina.

Las resoluciones desfavorables, que resultan ser un porcentaje muy alto respecto a las solicitudes realizadas, se deben en su mayoría a no haber acreditado correctamente el motivo del cese, y, en muy pocos casos, por no estar al corriente del pago de las cuotas. En el año 2018, de las 38 resoluciones desfavorables, 34 tuvieron como causa no acreditar correctamente el cese; 1, no estar al corriente del pago, 1, no tener cubierto el periodo mínimo de cotización, y, otros motivos, 2.

En cuanto a la causa para reconocer la prestación por cese de actividad, la mayoría se debe a motivos económicos, técnicos, productivos u organizativos.

433

Solicitudes de cese de actividad de trabajadores autónomos en el Sistema Especial Agrario

TABLA 102

Año	Solicitudes presentadas (1)	Desestimamiento (2)	Resolución favorable 1.ª instancia (3)	Resolución desfavorable 1.ª instancia (4)	Solicitudes pendientes de resolver (5)
2016	65	3	13	40	9
2017	64	1	12	46	5
2018	55	3	11	38	3

Fuente: Subdirección General de Seguimiento Económico. DG de Ordenación de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Nota: (1)-(2)= (3)+(4)+(5).

Los trabajadores agrarios por cuenta propia que cotizan por esta prestación se han reducido en un 33% en el periodo 2012-2018. Los trabajadores que cotizan por esta prestación ascendieron a 92.717, en el año 2018, casi el 50% del colectivo.

Trabajadores autónomos del SETA que cotizan por cese de actividad

TABLA 103

Trabajadores autónomos del SETA que cotizan por cese de actividad (Miles de personas)						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
139	133	129	116	109	101	93

Fuente: Subdirección General de Seguimiento Económico. DG de Ordenación de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Nota: Las cifras en miles de trabajadores, mes de diciembre de cada año.

1.3. Trabajadores agrarios por cuenta ajena y por cuenta propia en el Sistema de la Seguridad Social

La evolución del número de trabajadores que realizan la actividad agraria, incluyendo la silvicultura, afiliados al Sistema de la Seguridad Social, es decir, en todos los regímenes posibles: General y Especial de Trabajadores Autónomos y en los Sistemas Especiales dentro de estos, por dependencia laboral y género, en el periodo comprendido entre los años 2009- 2018, ha disminuido en un 3,5%. Centrándonos en el Sistema Especial Agrario, la afiliación de trabajadores por cuenta propia desciende en un 14,3% y la de los trabajadores por cuenta ajena, en un 3,6%. Atendiendo al género, los descensos en la afiliación son, en el caso de las mujeres, en las trabajadoras por cuenta propia del 22,6% y en las trabajadoras por cuenta ajena, del 17,8%. En el caso de varones, la afiliación en el periodo considerado de los trabajadores por cuenta ajena ha sufrido un incremento del 8,0%, disminuyendo en el caso de trabajadores por cuenta propia en un 9,8%. En el caso de los trabajadores agrarios no acogidos al Sistema Especial Agrario, se incrementa en todos los casos el número de afiliados para el periodo estudiado, si bien su peso dentro de cada uno de los colectivos es relativamente bajo, del 7% sobre el total de trabajadores por cuenta ajena y del 29% en el total de los trabajadores por cuenta propia.

En la variación interanual, la afiliación total aumenta en un 2,2%. La afiliación de mujeres trabajadoras por cuenta ajena aumenta un 1,0%, y por cuenta propia se reduce en un 0,3 %. El colectivo de varones experimenta un aumento tanto en la afiliación de trabajadores por cuenta ajena como en la de los trabajadores por cuenta propia, del 3,8% y del 0,6%, respectivamente.

Evolución de la afiliación de los trabajadores agrarios en el Sistema de la Seguridad Social

TABLA 104

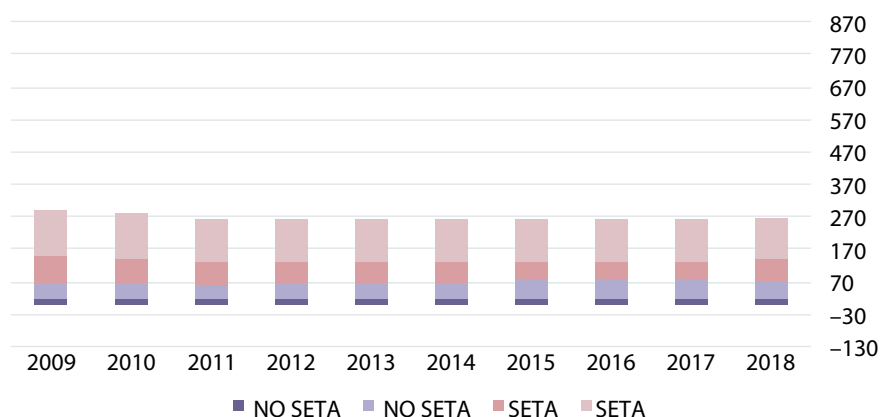
Actividad agraria y silvicultura por dependencia laboral, sistema y género (Miles, último día mes diciembre)												
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Trabajadores por cuenta ajena	NO SETA	M	12	12	11	11	10	11	11	12	14	
		V	40	41	36	33	35	38	39	49	46	50
	T	52	53	47	44	45	49	50	60	59	63	
	SETA	M	381	375	363	341	317	313	313	316	311	313
		V	468	488	505	473	478	460	482	498	488	505
	T	849	863	868	814	795	773	795	814	799	818	

		Actividad agraria y silvicultura por dependencia laboral, sistema y género (Miles, último día mes diciembre)										
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Trabajadores por cuenta propia	NO SETA	M	18	18	15	15	16	17	17	19	19	
		V	51	51	47	48	51	53	55	56	57	
		T	68	68	62	63	67	70	72	75	75	
	SETA	M	77	72	71	69	67	65	64	61	60	
		V	142	136	132	133	130	130	130	129	128	
		T	219	209	203	203	197	195	193	190	188	
	Total		1.188	1.192	1.180	1.123	1.104	1.086	1.110	1.139	1.122	1.146

Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Evolución afiliación trabajadores agrarios por cuenta ajena en el Régimen General, por género (miles de personas) y por sistema (SETA o no SETA)

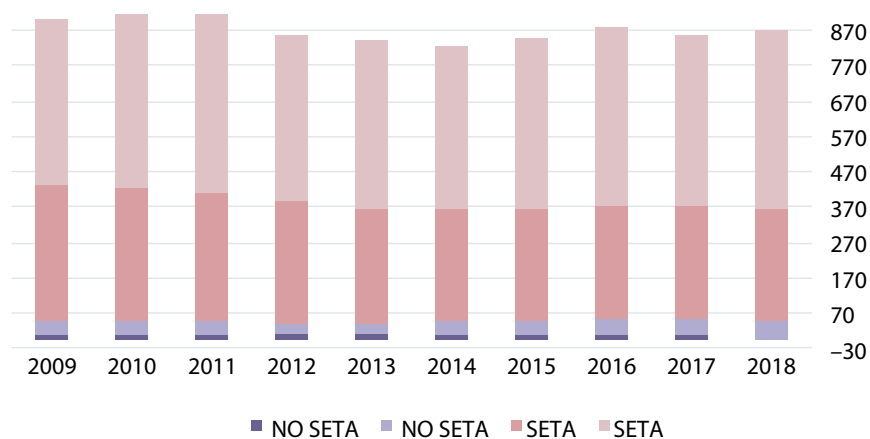
GRÁFICO 103



435

Evolución afiliación trabajadores agrarios por cuenta propia por género (miles de personas) y por sistema (SETA o no SETA)

GRÁFICO 104



1.4. Recaudación de los Sistemas Especiales Agrarios

La recaudación en el Sistema Especial Agrario dentro del Régimen General proviene de las cuotas de cotización de los trabajadores por cuenta ajena y de las de los empleadores o empresarios agrarios, por los trabajadores a su cargo, correspondientes a las contingencias comunes. Hasta el año 2012, la recaudación es la que procede del Régimen Especial Agrario y a partir de esa fecha, del Sistema Especial, dentro del Régimen General.

Recaudación del SETA- Régimen General

TABLA 105

Recaudación del SETA. Régimen General											
Millones de euros											
Cuotas	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Trabajadores	670,3	540,8	566,3	603,5	436,4	365,1	371,25	376,5	390,8	432,3	435,3
Empleadores	289,5	336,4	324,7	316,8	278,2	295,8	331,3	341,9	373,3	397,6	409,0
Total (*)	959,8	877,2	891,0	920,3	714,7	660,9	702,6	718,4	764,1	829,98	844,3

Criterio Caja Convencional (recaudación obtenida en periodo voluntario más los cobros de la vía ejecutiva, que incluye cobros de ejercicios anteriores).

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Las cuotas sociales ingresadas por los trabajadores en 2018 se han incrementado en un 0,7% respecto a las de 2017; las satisfechas por los empleadores han aumentado en un 2,9%. La recaudación total, en 2018, se ha incrementado en un 1,7%.

436

Recaudación procedente del SETA. Autónomos

TABLA 106

Recaudación procedente del SETA. Autónomos										
Millones de euros										
2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
461,37	443,51	428,94	419,64	402	397,06	394,69	392,2	392	394,63	395,67

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Nota: Recaudación en periodo voluntario obtenida del documento P13. No se dispone de datos de la recaudación en vía ejecutiva. El dato correspondiente al año 2018 es provisional y estimado.

La recaudación procedente del Sistema Especial Agrario dentro del Régimen Especial de Autónomos ha aumentado en un 0,26%.

1.5. Prestación por desempleo

Evolución del número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo³ TABLA 107

Evolución del número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo ³									
Nº personas	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Contributivo	51.600	46.800	49.500	51.323	53.800	49.131	50.898	51.449	53.736
Asistencial	96.500	93.900	104.000	115.353	118.700	117.300	115.428	113.810	112.267

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

En el año 2018, aumenta el número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo en el nivel contributivo un 4,4%, y sin embargo, se reduce el número de beneficiarios en el nivel asistencial (excluyendo el subsidio de los trabajadores eventuales agrarios) en un 1,4%.

Las prestaciones por desempleo para los **trabajadores agrarios eventuales** pueden ser de nivel contributivo, aplicadas a todo el territorio nacional, y de nivel asistencial, solo aplicables a las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

Las prestaciones de nivel contributivo para los trabajadores eventuales agrarios se incrementaron un 5% en 2018.

En las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura los trabajadores eventuales agrarios acceden en unas condiciones especiales a dos tipos de prestaciones de nivel asistencial: el subsidio de desempleo o la renta agraria; una información más detallada de estas prestaciones se puede consultar en ediciones anteriores de esta publicación.

En los últimos diez años, el peso del número de beneficiarios del subsidio agrario ha ido perdiendo importancia a favor de los de la renta agraria, consecuencia de la aplicación de la Ley 45/2002, que impide nuevas incorporaciones al subsidio agrario al establecer, como requisito de acceso a la prestación, haber sido beneficiario en alguno de los tres años anteriores. Así, se aprecia una disminución paulatina en el número de entradas al subsidio y un aumento en los de la renta agraria. En 2018, el número de beneficiarios del subsidio disminuyó un 4,68% respecto al año anterior, mientras que, los de la renta agraria se incrementaron en un 0,81%.

Según el informe del SEPE para el mes de diciembre de 2018, el perfil tipo del beneficiario del subsidio agrario corresponde al de una mujer, mayor de 52 años, que accede al subsidio especial, esto es, que cumple los requisitos para poderse jubilar, excepto la edad, y ha sido perceptora del subsidio durante los últimos cinco años ininterrumpidos. No necesita

³ Trabajadores que, a la hora de solicitar la prestación, habían causado baja en el sector de actividades agrarias, hubieran o no pertenecido en algún momento anterior a otros sectores de actividad. Incluidos beneficiarios de la renta agraria; no incluidos los del subsidio de desempleo de los trabajadores eventuales agrarios.

realizar jornadas durante el año y puede cobrar la prestación hasta que cause derecho a la pensión contributiva de jubilación, durante 360 días cada año. La cuantía mensual que percibe es el 80% del IPREM, 497,01 euros/mes.

En el caso de la renta agraria, el perfil tipo del beneficiario corresponde al de una persona joven, hombre o mujer, con una edad entre 16 y 34 años, con una duración del derecho de 180 días por año, que ha trabajado menos de siete jornadas este mes. La cuantía mensual que percibe es el 80% del IPREM, 497,01 euros/mes.

Prestación por desempleo de trabajadores agrarios eventuales
(beneficiarios media anual), 2010-2018

TABLA 108

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Nivel contributivo (todo el territorio)	19.108	18.996	19.700	19.600	24.059	24.439	27.447	29.079	30.530
Nivel asistencial (Andalucía y Extremadura)									
Renta agraria									
Total	45.954	53.827	60.814	69.511	73.129	78.223	80.220	83.124	83.798
Andalucía	40.472	47.511	53.794	61.270	64.221	68.535	70.075	72.348	72.825
Extremadura	5.483	6.316	7.020	8.241	8.908	9.688	10.145	10.776	10.974
Varones	16.225	20.940	26.039	31.264	33.638	36.511	37.676	38.511	37.634
Andalucía	13.756	17.936	22.492	26.945	28.897	31.361	32.234	32.827	31.987
Extremadura	2.470	3.004	3.547	4.319	4.741	5.149	5.442	5.684	5.646
Mujeres	29.729	32.887	34.775	38.247	39.491	41.712	42.544	44.613	46.165
Andalucía	26.716	29.575	31.302	34.325	35.324	37.173	37.841	39.521	40.837
Extremadura	3.013	3.312	3.473	3.922	4.166	4.539	4.703	5.092	5.328
Subsidio agrario									
Total	153.761	147.197	140.203	133.343	128.144	122.422	117.350	112.775	107.500
Andalucía	133.261	127.517	121.591	115.540	111.032	106.015	101.812	97.867	93.325
Extremadura	20.499	19.681	18.611	17.803	17.113	16.407	15.538	14.908	14.175
Varones	55.955	53.358	50.535	47.319	45.160	42.770	40.605	38.400	35.819
Andalucía	44.809	42.726	40.532	37.861	36.142	34.196	32.533	30.776	28.686
Extremadura	11.146	10.633	10.002	9.458	9.019	8.573	8.072	7.624	7.132
Mujeres	97.806	93.839	89.668	86.024	82.984	79.652	76.744	74.375	71.681
Andalucía	88.453	84.791	81.059	77.678	74.890	71.818	69.279	67.091	64.639
Extremadura	9.353	9.048	8.609	8.345	8.094	7.834	7.466	7.284	7.043

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

Los gastos correspondientes al subsidio, que incluyen también las cotizaciones sociales, se han visto reducidos en 2018 en un 4%.

Evolución de los gastos del subsidio por desempleo

TABLA 109

Evolución de los gastos del subsidio por desempleo									
En millones € (últimos datos provisionales)									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Andalucía	698	670	642	615	583	564	542	529	512
Extremadura	103	100	96	93	88	85	81	79	77
Total	801	770	738	708	671	649	623	608	588

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

Mientras que los gastos derivados de la renta agraria, que incluyen también las cotizaciones, han aumentado en un 2%, de media en las dos comunidades autónomas.

Evolución de los gastos de la renta agraria

TABLA 110

Evolución de los gastos de la renta agraria									
En millones € (últimos datos provisionales)									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Andalucía	193	227	254	289	293	318	324	333	341
Extremadura	25	29	33	39	40	44	46	49	51
Total	218	256	287	328	333	362	370	382	392

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

1.6. Programa de Fomento del Empleo Agrario

439

La regulación del programa de fomento del empleo agrario, así como, las actuaciones que comprende, se encuentra disponible en anteriores ediciones de esta publicación. En síntesis, se trata de la dotación de subvenciones para favorecer el empleo, priorizando la contratación de trabajadores eventuales agrarios, con la financiación conjunta del Servicio Público de Empleo (SEPE), que financia los costes salariales de la mano de obra; las comunidades autónomas (Andalucía, Extremadura y de zonas rurales deprimidas), y las diputaciones provinciales.

En 2018, la cuantía total del programa se incrementó un 1,12% respecto al año anterior.

Distribución regional del SEPE. Corporaciones locales, programa de Fomento de Empleo Agrario

TABLA 111

Distribución regional del SEPE. Corporaciones locales, Programa de Fomento de Empleo Agrario	
(Datos en millones de €)	
Andalucía	153,67
Extremadura	40,85
Canarias	2,98
Castilla y León	4,06
Castilla-La Mancha	9,91
C. Valenciana	7,99
Región de Murcia	4,78
Aragón	0,85
Total	225,09

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

1.7. Evolución comparativa pensiones medias

Las pensiones de jubilación de las mujeres se han incrementado, respecto al año anterior, en mayor medida que las de los hombres en todos los regímenes, con porcentajes del 4% en el Régimen General, y en el de Trabajadores Autónomos, en un 3,9%. En el conjunto del Sistema de la Seguridad Social, las pensiones de jubilación de los hombres subieron un 3,1%, y las de las mujeres, en un 4,9%.

Hay que destacar que las pensiones de jubilación de las mujeres son inferiores a la de los hombres, en torno al 35%. Las pensiones que presentan menos diferencia son las de las trabajadoras de los sistemas especiales agrarios, del 18,8% en el Régimen General y del 21% en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Las pensiones medias en el conjunto del sistema de las trabajadoras, al igual de lo que ha sucedido en las pensiones de jubilación, sufren incrementos superiores a las de los trabajadores en todos los regímenes, con subidas de casi el 5% en el Régimen General y casi del 4% en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. En el caso de los sistemas especiales agrarios, en el RG se incrementaron también más las pensiones de las mujeres, alcanzando el 3,1%, mientras que en el RETA el incremento fue del 2,9% para los trabajadores y del 2,8% para las trabajadoras. En el total del sistema el incremento fue del 5% para el colectivo de mujeres y del 3% para el de hombres.

Las diferencias en las pensiones entre varones y mujeres en el conjunto del sistema son más bajas en los sistemas especiales, del 16,8% en el RG y del 19,8% en el RETA. En el conjunto del sistema esta diferencia es del 35,7%.

440

Comparativa de importe de pensiones por sexo y régimen (€/mes). 2010-2018 TABLA 112

		Comparativa de importe pensiones por sexo y régimen (€/mes)								
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Pensiones medias jubilación €/mes										
R. General ⁴	V	1.195	1.233	1.219	1.256	1.281	1.308	1.332	1.356	1.397
	M	852	882	859	846	868	893	918	942	980
R. Autónomos ⁵	V	684	708	733	759	770	782	793	803	832
	M	513	527	543	560	566	574	582	591	613
SETA ⁶	V	610	624	640	654	656	660	663	667	686
R. General	M	497	506	518	529	531	533	536	540	557

⁴ Total Régimen General, incluidos los colectivos integrados en el mismo (trabajadores agrarios por cuenta ajena desde el 01/01/2012) y excluido SOVI.

⁵ Total Régimen Autónomos, incluido del colectivo de trabajadores agrarios por cuenta propia, integrados desde el 01/01/2008.

⁶ SETA: Sistema Especial de Trabajadores Agrarios dentro de los regímenes, General y de Autónomos, según estos sean trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia.

		Comparativa de importe pensiones por sexo y régimen (€/mes)								
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
SETA ⁷ R. Autónomos	V			628	643	647	650	654	658	677
	M			505	515	516	517	519	521	535
Total sistema	V	1.044	1.080	1.117	1.151	1.174	1.197	1.219	1.240	1.279
	M	620	643	670	700	720	743	767	791	830
		Pensiones medias total sistema €/mes								
R. General	V	1.122	1.155	1.136	1.164	1.183	1.204	1.224	1.243	1.279
	M	713	735	725	738	751	767	785	802	841
R. Autónomos	V	644	666	689	712	722	733	744	753	780
	M	477	490	504	518	523	530	537	544	565
SETA R. General	V	573	585	599	610	612	614	617	620	638
	M	475	484	496	507	508	510	513	515	531
SETA R. Autónomos	V			588	601	604	608	611	614	632
	M			476	486	487	489	491	493	507
Total sistema	V	981	1.012	1.042	1.072	1.088	1.108	1.127	1.144	1.178
	M	601	620	641	662	675	689	706	722	758

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo Migraciones y Seguridad Social.

1.8. Prestaciones económicas de los trabajadores agrarios

Los datos que se muestran en este epígrafe se refieren a las pensiones contributivas, para las que puede discriminarse como colectivo profesional alguno de los correspondientes a trabajadores agrarios, distinguiendo entre aquellos que están acogidos al Régimen General de los que lo están en el Régimen Especial de Autónomos.

Comparativa de importe de pensiones por sexo y régimen (€/mes)

TABLA 113

Pensiones contributivas de trabajadores agrarios en el régimen general 2018			
	Número	Pensión media (€)	Nómina (millones de €) ⁸
Incapacidad permanente	59.521	560,22	462,90
Jubilación	337.759	610,46	2.879,60
Viudedad	162.216	489,55	1.135,46
Orfandad	26.581	379,49	140,96
Favor familiar	3.011	432,01	18,22
Total	589.088	560,76	4.637,14

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

⁷ No se dispone de información desagregada anterior al año 2012.

⁸ Los datos totalizan los importes de las 14 mensualidades de nómina correspondientes al año 2018.

Respecto del año anterior, el número de pensionistas del sector agrario en el Régimen General se ha reducido en un 1,7%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 0,6%, y el gasto total ha disminuido un 0,3%, respecto al año anterior.

Pensiones contributivas trabajadores agrarios en el Régimen Especial de trabajadores autónomos 2018 TABLA 114

Pensiones contributivas de trabajadores agrarios en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos 2018			
	Número	Pensión media (€)	Nómina (millones de €) ⁹
Incapacidad permanente	10.445	574,75	81,2
Jubilación	349.086	590,45	2.839,8
Viudedad	149.984	445,13	924,9
Orfandad	18.367	427,20	109,9
Favor familiar	5.403	442,28	33,8
Total	533.285	542,15	3.989,6

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto al año anterior, el número total de pensionistas del sector agrario provenientes del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se ha reducido en un 4%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 0,5% y el gasto correspondiente se ha reducido en un 3,9%.

1.9. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

La información sobre los colectivos que pueden acogerse a este Régimen Especial se incluye en ediciones anteriores de esta publicación.

Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero viene a sustituir el texto refundido que regulaba este régimen, ya obsoleto al datar del año 1974, y las posteriores modificaciones legales introducidas, con el fin de culminar el proceso de adecuación normativa y proceder a la reelaboración de un nuevo texto legal que regule tanto el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar como el resto de prestaciones y servicios gestionados por el Instituto Social de la Marina, como entidad encargada de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero. Una de las novedades de esta Ley es la **inclusión por primera vez del término acuicultura, al objeto de agrupar bajo dicha denominación diversas actividades encuadradas en el Régimen Especial**. Se encuadra, por tanto, en este régimen, la acuicultura desarrollada en la zona marítima y marítimo-terrestre, incluyendo la acuicultura en arena y en lámina de agua, tales como bancos cultivados, parques de cultivos, bateas y jaulas, quedando excluidas de la misma las personas trabajado-

⁹ Los datos totalizan los importes de las 14 mensualidades de nómina correspondientes al año 2018.

ras que presten servicios en empresas dedicadas a la acuicultura en zona terrestre, que se encuadran en el Régimen General.

El número de trabajadores por cuenta propia que realizan la actividad pesquera afiliados a este régimen descendió un 1,1% respecto al año anterior. En cuanto a los trabajadores por cuenta ajena en la actividad pesquera se incrementó en un 1,6%, en otras actividades ha habido un aumento de la afiliación del 5%.

En conjunto, el número de afiliados a este Régimen Especial experimentó un aumento del 2,5% en 2018.

1.10. Estructura de la afiliación de trabajadores agrarios y de la pesca en los distintos regímenes de la Seguridad Social

La afiliación de los trabajadores agrarios y de la pesca en el Régimen General supuso, en 2018, un 6,14% del total de trabajadores por cuenta ajena afiliados a este régimen. El mayor peso corresponde a los trabajadores encuadrados en el Sistema Especial Agrario, con un 5,70%, este porcentaje en 2017 fue del 5,77%.

Por otra parte, la afiliación de los trabajadores por cuenta propia agrarios y de la pesca representó en 2018, en el conjunto del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, un 8,18%, correspondiendo el mayor peso relativo al de los trabajadores en el Sistema Especial Agrario, con un 8,14%, este porcentaje en 2017 fue del 8,24%.

Por último, en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, en la actividad de la pesca, los trabajadores por cuenta propia representan el 23,49%, y los trabajadores por cuenta ajena, el 29,39%, frente a 24,35% y 29,8%, respectivamente, en el año anterior.

El porcentaje de trabajadores agrarios sobre el total del sistema fue, en 2018, del 6,1%, sin presentar variación respecto al año 2017.

Número de trabajadores de la agricultura y la pesca y resto de sectores estructura de la afiliación a la Seguridad Social por regímenes TABLA 115

Número de trabajadores de la agricultura y la pesca y resto de sectores estructura de la afiliación a la Seguridad Social por regímenes (a 31-12-2018)			
	Número	% s/Total Régimen	
Régimen General	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios	818.493	5,70%
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura no afiliados al Sistema Especial	63.285	0,44%
	Pesca y Acuicultura	1.730	0,01%
	Resto sectores	13.486.854	93,85%
	Total	14.370.362	100%

Número de trabajadores de la agricultura y la pesca y resto de sectores estructura de la afiliación a la Seguridad Social por regímenes (a 31-12-2018)			
		Número	% s/Total Régimen
Régimen Especial Trabajadores del Mar	Por cuenta propia	14.350	23,49%
	Por cuenta ajena	17.954	29,39%
		28.776	47,11%
	Total	61.080	100%
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios	187.210	5,75%
	Actividad agricultura, ganadería, caza y selvicultura <i>no afiliados al Sistema Especial</i>	77.473	2,38%
	Pesca y Acuicultura	1.280	0,04%
	Resto sectores	2.987.076	91,82%
	Total	3.253.039	100%
Total sistema		18.914.563	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

2. FISCALIDAD

2.1. Fiscalidad agraria

444

Las modificaciones legislativas que articulan la reforma fiscal impulsada desde el Gobierno entraron en vigor en 2015. Desde el punto de vista del sector agrario, la incidencia de la reforma ha sido escasa, puesto que se ha mantenido el régimen de estimación objetiva (o de módulos) de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, que es el mayoritario entre los agricultores. Únicamente se han introducido dos cambios en los umbrales máximos de los rendimientos íntegros (reducción de 300.000 a 250.000 €) y de compras (de 300.000 a 150.000 €) que no debe exceder un agricultor para poder tributar en estimación objetiva. Por otra parte, continúan vigentes medidas fiscales que atenúan el efecto diferencial sobre la agricultura de regadío, con respecto a otros sectores de la economía, de las subidas de las tarifas eléctricas. Estas medidas incluyen una exención del 85% sobre el impuesto especial sobre la Electricidad (IEE) al consumo eléctrico para riego.

Algunas de las normas más importantes que han afectado a la fiscalidad del sector agrario durante 2018 se recogen a continuación:

1. Orden HFP/1159/2017, de 28 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2018 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido
2. Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo, por la que se reducen para el periodo impositivo 2017 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales
3. Orden HAC/1264/2018, de 27 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2019 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4. Real Decreto Ley 2/2019, de 25 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. El ámbito territorial incluye amplias zonas del territorio nacional.

2.1.1. IRPF

La Orden HFP/1159/2017, de 28 de noviembre, desarrolla para 2018 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA, estableciendo para 2018 (al igual que se viene haciendo, de manera continuada, desde el año 2009) una reducción general del 5% del rendimiento neto calculado, aplicable por todos los agricultores que tributen en este régimen, junto con las reducciones específicas de los índices de rendimiento neto de tres sectores (uva de mesa, flores y plantas ornamentales y tabaco). La orden incorpora, con efectos desde el periodo impositivo 2017, una reducción de los índices de rendimiento neto aplicables a la producción del cultivo de arroz a 0,32 en el régimen de estimación objetiva del IRPF. Anteriormente se aplicaba un índice de 0,37 para esta actividad en particular.

Las distintas incidencias climatológicas sucedidas en el año 2017, que causaron descensos excepcionales en algunas producciones agrarias de determinadas zonas, fueron contempladas mediante la correspondiente reducción de los índices de rendimiento neto del método de estimación objetiva del IRPF, en la HFP/335/2018, de 28 de marzo.

Finalmente, la Orden HAC/1264/2018, de 27 de noviembre, desarrolla para 2019 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA.

445

2.1.2. Impuesto de hidrocarburos

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, introdujo un artículo 52 ter en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, para reconocer el derecho a la devolución permanente de las cuotas del impuesto de hidrocarburos satisfechas por los agricultores en el consumo de gasóleo agrícola. Posteriormente, la Orden EHA/993/2010, de 21 de abril, estableció el procedimiento para la devolución de las cuotas del impuesto sobre hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.

A través de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se ha modificado el artículo 52 ter de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, de modo que con efectos desde el 1 de julio de 2016 se reduce el importe de las cuotas a devolver del impuesto sobre hidrocarburos soportadas por el consumo de gasóleo agrícola, de 78,71 euros a 63,71 por cada mil litros. La devolución del impuesto sobre hidrocarburos del gasóleo consumido a lo largo del año natural anterior en la actividad agraria supuso en ejercicios anteriores el ingreso de alrededor de 90 millones de euros para el sector.

2.1.3. Impuesto sobre el valor añadido

En relación con el IVA, el porcentaje de compensación en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca, se mantiene en el 12% para los productos de la agricultura y silvicultura y en el 10,5% para los productos ganaderos y pesqueros.

D) FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS

Los recursos financieros externos a las empresas agrarias y pesqueras provienen de distintas fuentes. Por un lado, están las transferencias que el Estado realiza (sin contrapartida) para ayudar a ciertas actividades productivas, así como las que directa o indirectamente concede la Unión Europea en aplicación de la PAC. Otra fuente de financiación externa la constituyen los préstamos que les conceden las entidades financieras, ya sean privadas u oficiales.

1. ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

El endeudamiento del sector agrario y pesquero se mide como el crédito destinado a actividades productivas partiendo de los saldos a 31 de diciembre de cada año. Con el objetivo de armonizar las cifras con las que se publican trimestralmente en el Boletín de Estadística del Banco de España, en la Memoria del año 2010 se realizó un cambio metodológico respecto a ediciones anteriores en la determinación del crédito del sector. Dichas cifras se obtienen desde entonces a partir de los agregados de los créditos aplicados a financiar actividades productivas, que remiten las propias entidades financieras al Banco de España.

Se incluye información sobre los créditos dudosos, que son aquellos que presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente. Los créditos dudosos incluyen a su vez a los créditos morosos, que son los que tienen algún importe vencido, bien del principal, bien de los intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad.

Durante 2018, **el endeudamiento del sector agrario ha seguido incrementándose, siguiendo la senda iniciada en 2015, y lo ha hecho en un 5,4% sobre el año anterior**, alcanzando la cifra de 20.374 millones de euros. El porcentaje de crédito de dudoso cobro sobre el crédito total vuelve a descender y se sitúa en el 6,1%. En la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, las entidades de depósito aportan la práctica totalidad (99%) de la participación.

Evolución del crédito del sector agrario (millones de euros)

TABLA 116

Fuentes de financiación	2014		2015		2016		2017		2018	
	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos
Entidades de depósito	16.268	1.837	16.833	1.624	17.770	1.515	19.105	1.408	20.104	1.234
Banca oficial	10	0	13	0	11	0	10	0	14	0
Otras entidades	151	14	155	4	189	6	212	6	256	8
Total entidades de crédito	16.429	1.851	17.001	1.628	17.970	1.521	19.327	1.414	20.374	1.242

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

La evolución del grado de endeudamiento del sector suele evaluarse comparando el saldo vivo de las cuentas de crédito al final de cada ejercicio con el valor añadido y la renta agraria correspondientes al mismo año. En 2018 el crédito supone un 67,4% de la cifra estimada de la renta agraria, lo que supone una minoración del 2% con respecto a la cifra del año y anterior.

Relación renta agraria y endeudamiento agrario, 2010-2018

TABLA 117

Relación renta agraria y endeudamiento agrario (Millones de euros)					
Años	Renta agraria (A)	Valor añadido Bruto (B)	Crédito (C)	100xC/A	100xC/B
2010	23.433,2	22.366,1	20.832	88,9	93,1
2011	22.219,2	21.248,9	19.668	88,5	92,6
2012	22.193,5	21.329,4	18.323	82,6	85,9
2013	23.161,5	22.619,4	16.796	72,5	74,3
2014	23.361,5	22.996,0	16.429	70,3	71,4
2015	24.518,8	24.537,9	17.001	69,3	69,3
2016	27.646,8	27.328,0	17.970	66,2	66,6
2017 (A)	28.958,3	28.778,8	19.327	69,4	69,7
2018 (E2)	30.217,0	30.187,0	20.374	67,4	67,5

Nota: A: Avance, E2: Segunda Estimación Renta Agraria. Enero 2019.

Fuente: Banco de España; S.G. Análisis, Coordinación y Estadística MAPA. Elaboración propia.

447

Al comparar el crédito del sector agrario y agroalimentario con el del total de las actividades productivas se comprueba como la evolución decreciente durante el primer quinquenio 2010-2015 ha afectado a sendas actividades. Sin embargo, 2015 registra un cambio de tendencia para los sectores agrario y agroalimentario, puesto que se incrementa por primera vez el crédito concedido con respecto al año anterior, y ha continuado creciendo a lo largo de los años siguientes, incluido 2018. El valor relativo del endeudamiento del sector agrario sobre el crédito total de las actividades productivas supone el 3,7%, lo cual está acorde con su peso económico. El porcentaje de créditos dudosos es inferior en los sectores agrario y agroalimentario que en el total de actividades productivas, si bien en el año 2018 se ha producido una fuerte reducción del porcentaje de créditos dudosos sobre el crédito total de actividades productivas, por lo que los porcentajes de crédito dudoso con respecto al sector agrario resultan en 2018 muy próximos entre sí (6,8% frente a 6,1%).

Evolución del crédito con respecto al total de actividades productivas,
2010-2018

TABLA 118

(Millones de Euros)						
Años	Total actividades productivas	% Créditos dudosos	Crédito agrario	% Créditos dudosos	Crédito industria alimentación	% Créditos dudosos
2010	1.012.916	7,9	20.832	4,3	22.418	5,0
2011	970.773	11,3	19.668	6,5	22.238	6,3
2012	829.788	15,5	18.323	9,1	21.577	8,7
2013	719.180	20,3	16.796	11,2	20.560	12,6
2014	674.082	18,5	16.429	11,3	18.760	11,6
2015	644.282	14,6	17.002	9,6	19.343	8,2
2016	604.822	13,1	17.970	8,5	20.062	6,4
2017	591.615	10,3	19.327	7,3	21.596	6,4
2018	548.316	6,8	20.374	6,1	22.730	4,8

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

448

En cuanto al endeudamiento del sector industrial agroalimentario, ha vuelto a incrementarse en 2018 por cuarto año consecutivo (al igual que en el sector agrario) y se sitúa en 22.730 millones de euros, cifra superior en un 11,6% al endeudamiento del sector agrario. El porcentaje de créditos dudosos en la industria agroalimentaria ha descendido sensiblemente para situarse en el 4,8%.

Al igual que en el sector agrario, la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación en la industria alimentaria recae en las entidades de depósito que son las que aportan la práctica totalidad (97%) del crédito concedido.

Evolución del crédito a las industrias de la alimentación y bebidas
(millones de euros)

TABLA 119

Fuentes de financiación	2014		2015		2016		2017		2018	
	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos
Entidades de depósito	18.172	2.152	18.803	1.577	19.472	1.266	20.829	1.369	22.037	1.065
Banca oficial	43	3	39	6	34	3	173	2	22	7
Otras entidades	548	21	501	10	556	10	594	10	671	17
Total entidades de crédito	18.763	2.176	19.343	1.593	20.062	1.279	21.596	1.381	22.730	1.089

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

El crédito total al sector pesquero se cifra en 988 millones de euros a finales de 2018, lo que supone un ligero descenso con respecto al año anterior. El porcentaje de créditos dudosos (8,7%) se sitúa por encima del sector agrario y el agroalimentario, pero ha mejorado con respecto al año 2017.

Evolución del crédito del sector pesquero (millones de euros)

TABLA 120

Fuentes de financiación	2014		2015		2016		2017		2018	
	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos
Entidades de depósito	1.244	308	1.088	200	987	190	992	98	979	85
Banca oficial	12	10	9	8	9	8	3	2	2	1
Otras entidades	8	1	7	1	7	0	8	0	7	0
Total Entidades de crédito	1.264	319	1.104	209	1.003	198	1.003	100	988	86

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

1.1. Procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA)

La Política Agraria Común establece un conjunto de medidas de apoyo al sector agrario que contribuye a elevar la renta de los agricultores y ganaderos. Con la implantación en el año 2006 del sistema de pago único por explotación, se sustituyeron parcialmente las ayudas vinculadas a las distintas producciones por una transferencia de renta a los agricultores. Fruto de este cambio, el reparto de los fondos a través de las distintas ayudas a partir del año 2006 cambia radicalmente respecto a años anteriores. En el ejercicio 2018 se observa que la mayoría de las transferencias del FEAGA (5.471 millones de euros) corresponden a ayudas de pago básico (76,8%).

449

El total de transferencias procedentes del FEAGA por ejercicio y su desglose está disponible en la página web del [FEAGA](#).

1.2. Convenios del MAPA con entidades financieras, comunidades autónomas y otras entidades colaboradoras, con financiación procedente del MAPA

Durante el ejercicio 2018, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación suscribió un nuevo Convenio de Colaboración con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA):

- Convenio entre el MAPA y SAECA, de 14 de junio, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a los titulares de explotaciones agrarias cuyas bases y convocatoria se establecen en la orden APM/358/2018, de 2 de abril.

Además, hay cinco convenios suscritos en ejercicios anteriores para instrumentar líneas de ayuda a la financiación agraria que continúan vigentes en 2018, con implicación presupuestaria. Son los siguientes:

- Convenio entre el MAGRAMA y SAECA, de 26 de junio, para regular la concesión y tramitación de los avales a los que se refiere la Orden AAA/637/2014, de 21 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas. Posteriormente, en virtud de la Orden AAA/1664/2014, de 10 de septiembre, se firma una Adenda al anterior convenio el 15 de octubre.
- Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y SAECA, de 14 de octubre, para regular la concesión y tramitación de los avales a los que se refiere la Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones agrarias afectadas por la sequía.
- Convenio entre el MAGRAMA y SAECA, de 16 de septiembre, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a las explotaciones agrarias (Orden AAA/1195/2015, de 18 de junio). Se suscribe en el marco de las medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones agrícolas en toda España, así como de las agrarias en general en zonas afectadas por el temporal de invierno de 2015.
- Convenio entre el MAGRAMA y SAECA, de 16 de septiembre, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a las explotaciones ganaderas establecida en la Orden AAA/1573/2015, de 27 de julio. Se suscribe en el marco de las medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones de ganadería extensiva en las zonas afectadas por la sequía, así como de las explotaciones de bobino de leche en toda España.
- Convenio entre el MAPAMA y SAECA, de 5 de agosto de 2016, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a los titulares de explotaciones agrarias cuyas bases se establecen en la Orden AAA/778/2016, de 19 de mayo (convocatoria 2016).
- Convenio entre el MAPAMA y SAECA, de 16 de noviembre de 2017, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a los titulares de explotaciones agrarias cuyas bases se establecen en la Orden AAA/778/2016, de 19 de mayo (convocatoria 2017).

Pagos por subvenciones de avales 2018

TABLA 121

Concepto	Base reguladora y convocatoria	Total (miles €)
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias. <i>Aplicación 23.01.4510.770</i>	Orden AAA/637/2014, de 21 de abril, modificada por Orden AAA/1664/2014, de 10 de septiembre	122,5
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones ganaderas en zonas afectadas por la sequía. <i>Aplicación 23.01.4510.770</i>	Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio	10,6
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas y las agrarias en zonas afectadas por las inundaciones de 2015 <i>Aplicación 23.01.4510.770</i>	Orden AAA/1195/2015, de 18 de junio	235,7

Concepto	Base reguladora y convocatoria	Total (miles €)
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones de ganadería extensiva en zonas afectadas por la sequía, y de las explotaciones de vacuno de leche en toda España <i>Aplicación 23.01.4510.770</i>	Orden AAA/1573/2015, de 27 de julio	49,6
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de liquidez de las explotaciones agrarias, y para la reestructuración de crédito en las explotaciones con actividad en los sectores lácteo, porcino, cunícola y hortofrutícola. <i>Aplicación 23.01.4510.770</i>	Orden AAA/778/2016, de 19 de mayo (convocatoria 2016)	555,4
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de liquidez de las explotaciones agrarias, y para la reestructuración de crédito en las explotaciones con actividad en los sectores lácteo, porcino, cunícola y hortofrutícola. <i>Aplicación 23.01.4510.770</i>	Orden AAA/778/2016, de 19 de mayo (convocatoria 2017)	1.035,0
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de liquidez de las explotaciones agrarias afectadas por la sequía. <i>Aplicación 23.01.4510.770</i>	Orden APM/358/2018, de 2 de abril	2.525,8
Total		4.534,6

Fuente: S. G. Análisis, Coordinación y Estadística, MAPA.

E) PRESUPUESTO DEL MINISTERIO

1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL EXTINTO MAPAMA EN 2018

El [Real Decreto 355/2018, de 6 de junio](#), por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, suprimió el «Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente» (MAPAMA), quedando reestructurado, entre otros, en dos nuevos departamentos: «Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación» (MAPA) y «Ministerio para la Transición Ecológica» (MITECO).

En 2018 el extinto MAPAMA dispuso de un presupuesto consolidado (*En el proceso de consolidación se eliminan las dotaciones del programa 000X «Transferencias entre subsectores»*) de 9.649,27 millones de euros, un 1,8 % superior al del ejercicio 2017, que fue de 9.480,56 millones de euros. El incremento total fue de 168,71 millones, según el siguiente desglose por operaciones y capítulos:

Presupuesto consolidado del extinto MAPAMA, por operaciones
y capítulos. Comparativa 2017-2018

TABLA 122

(En miles de euros)

Capítulo/operaciones	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Variación 2018-2017	
			Cuantía	%
1 Gastos de personal	365.098,78	375.594,72	10.495,94	2,9%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	383.653,78	404.974,96	21.321,18	5,6%
3 Gastos financieros	14.727,76	8.187,06	-6.540,70	-44,4%
4 Transferencias corrientes	6.044.242,99	6.117.573,91	73.330,92	1,2%
Total operaciones corrientes (caps. 1 a 4)	6.807.723,31	6.906.330,65	98.607,34	1,4%
6 Inversiones reales	1.111.816,61	1.112.025,96	209,35	0,0%
7 Transferencias de capital	1.393.880,72	1.439.980,07	46.099,35	3,3%
Total operaciones de capital (caps. 6 y 7)	2.505.697,33	2.552.006,03	46.308,70	1,8%
Total operaciones no financieras (caps. 1 a 7)	9.313.420,64	9.458.336,68	144.916,04	1,6%
8 Activos financieros	60.495,09	97.930,92	37.435,83	61,9%
9 Pasivos financieros	106.640,57	93.002,72	-13.637,85	-12,8%
Total operaciones financieras (caps. 8 y 9)	167.135,66	190.933,64	23.797,98	14,2%
Total presupuesto consolidado del MAPAMA	9.480.556,30	9.649.270,32	168.714,02	1,8%

Fuente: Dirección General de Servicios.

452

Por la fecha de la reestructuración departamental, a mitad del ejercicio presupuestario, se inicia el año con un presupuesto para el MAPAMA que posteriormente se tiene que dividir para dos ministerios, por ello, y para dar tratamiento a los datos del presupuesto del MAPA, todos los datos y los cuadros comparativos de los presupuestos de los ejercicios 2017 y 2018 y de la ejecución en 2018, que se muestran a continuación, han sido elaborados teniendo en cuenta los datos de la estructura MAPAMA, de los servicios centrales: Servicio 01 (Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales), Servicio 02 (Secretaría General Técnica) y servicio 13 (Dirección General de Servicios), y de los servicios sectoriales: Servicio 11 (Secretaría General de Agricultura y Alimentación); Servicio 12 (Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios); Servicio 14 (Dirección General de la Industria Alimentaria); Servicio 15 (Secretaría General de Pesca); Servicio 16 (Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura); Servicio 17 (Dirección General de Recursos Pesqueros); Servicio 18 (Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal), y Servicio 19 (Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria). Debido a la reestructuración ministerial no se pueden identificar créditos del MAPA para los servicios centrales, mientras que no interfiere en la comparativa presupuestaria para los servicios sectoriales.

Asimismo los datos de organismos autónomos corresponden a los organismo adscritos al MAPA, Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) y Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

En el proceso de consolidación se eliminan las dotaciones del programa 000X «Transferencias entre subsectores».

Con estas premisas, en 2018 el MAPA dispuso de un presupuesto consolidado de 7.859,32 millones de euros, un 1,2 % superior al del ejercicio 2017, que fue de 7.764,47 millones de euros. El incremento total fue de 94,85 millones, según el siguiente desglose por capítulos y operaciones:

Presupuesto consolidado del MAPA, por capítulos y operaciones. TABLA 123
Comparativa 2017-2018

(En miles de euros)

Capítulo/Operaciones	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Variación 2018-2017	
			Cuantía	%
1 Gastos de personal	106.977,20	108.531,85	1.554,65	1,5%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	42.516,79	43.985,11	1.468,32	3,5%
3 Gastos financieros	275,64	131,58	-144,06	-52,3%
4 Transferencias corrientes	6.016.886,56	6.081.982,29	65.095,73	1,1%
Total operaciones corrientes (caps. 1 a 4)	6.166.656,19	6.234.630,83	67.974,64	1,1%
6 Inversiones reales	315.466,73	321.166,59	5.699,86	1,8%
7 Transferencias de capital	1.266.905,58	1.279.098,92	12.193,34	1,0%
Total operaciones de capital (caps. 6 y 7)	1.582.372,31	1.600.265,51	17.893,20	1,1%
Total operaciones no financieras (caps. 1 a 7)	7.749.028,50	7.834.896,34	85.867,84	1,1%
8 Activos financieros	15.436,76	24.418,81	8.982,05	58,2%
9 Pasivos financieros	0	0	0	0
Total operaciones financieras (caps. 8 y 9)	15.436,76	24.418,81	8.982,05	58,2%
Total presupuesto consolidado del MAPA	7.764.465,26	7.859.315,15	94.849,89	1,2%

Fuente: Dirección General de Servicios.

En las transferencias internas entre subsectores se incluyen las transferencias realizadas entre el Estado y organismos autónomos. Como consecuencia de las mismas, el capítulo 4 presenta un aumento de un 9,9% y hay un aumento del capítulo 7 de un 5%.

Presupuesto del MAPA, transferencias internas entre subsectores. TABLA 124
Comparativa 2017-2018

(En miles de euros)

Capítulo	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Variación 2018-2017	
			Cuantía	%
4 Transferencias corrientes	234.409	257.558	23.149	9,9%
7 Transferencias de capital	42.354	44.492	2.139	5,0%
Total Programa 000X	276.762	302.050	25.288	9,1%

Fuente: Dirección General de Servicios.

Las políticas de gasto competencia del MAPA son la política 41, Agricultura, pesca y alimentación, la política 23, Servicios sociales y promoción social, y la política 45 Infraestructuras.

Se ha producido un incremento del 4,4% en la política 23, Servicios sociales y promoción social; aumenta el 1,2% en la política 41, Agricultura, pesca y alimentación, y un aumento del 1,1% en la política 45, Infraestructuras.

Presupuesto consolidado del MAPA, por políticas de gasto. Comparativa 2017-2018 TABLA 125

(En miles de euros)

Política de gasto	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Variación 2018-2017	
			Cuantía	%
Política 23 - Servicios sociales y promoción social	102.000	106.482	4.482	4,4%
Política 41 - Agricultura, pesca y alimentación	7.412.500	7.500.181	87.681	1,2%
Política 45 - Infraestructuras	249.965	252.652	2.687	1,1%
Total presupuesto MAPA consolidado	7.764.465	7.859.315	94.850	1,2%

Fuente: Dirección General de Servicios.

En el siguiente cuadro, se desglosan los programas de cada una de las políticas de gasto:

454

Presupuesto consolidado del MAPA, por políticas y programas de gastos. Comparativa 2017-2018 TABLA 126

(En miles de euros)

Políticas/Programas de gasto	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Variación 2018-2017	
			Cuantía	%
Política 23 Servicios sociales y promoción social	102.000,00	106.482,10	4.482,10	4,4%
231F Otros servicios sociales	102.000,00	106.482,10	4.482,10	4,4%
Política 41 Agricultura, pesca y alimentación	7.412.500,29	7.500.180,83	87.680,54	1,2%
412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	49.003,91	49.748,29	744,38	1,5%
412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria	41.525,76	42.013,44	487,68	1,2%
412M Regulación de los mercados agrarios	5.741.134,86	5.803.980,10	62.845,24	1,1%
413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	32.076,74	32.555,40	478,66	1,5%
414A Gestión de recursos hídricos para el regadío	57.127,77	59.943,07	2.815,30	4,9%
414B Desarrollo del medio rural	1.213.714,10	1.233.563,12	19.849,02	1,6%
415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	18.588,30	19.032,25	443,95	2,4%

Políticas/Programas de gasto	Presupuesto	Presupuesto	Variación 2018-2017	
	2017	2018	Cuantía	%
415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros	42.896,79	42.878,24	-18,55	0,0%
416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	216.432,06	216.466,92	34,86	0,0%
Política 45 Infraestructuras	249.964,97	252.652,22	2.687,25	1,1%
451O Dirección y servicios generales de agricultura, alimentación y medio ambiente	127.959,74	130.451,12	2.491,38	1,9%
456C Protección y mejora del medio natural	122.005,23	122.201,10	195,87	0,2%
Total MAPA consolidado	7.764.465,26	7.859.315,15	94.849,89	1,2%

Fuente: Dirección General de Servicios.

2. PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL MAPA. SUBSECTOR ESTADO

El presupuesto del MAPA Subsector Estado para 2018, sin consolidar, es de 962,05 millones de euros, cuantía superior en 16,05 millones de euros (1,7%) a la de los presupuestos del 2017, año en que se dispuso de 945,99 millones de euros (los datos del MAPA se corresponden con los de los servicios centrales 01; 02 y 13 de la estructura MAPAMA y los sectoriales 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la cita estructura).

A continuación se detalla por su distribución económica (capítulos) y orgánica (servicios) en los siguientes cuadros:

455

Presupuesto sin consolidar del MAPA, por capítulos. Subsector Estado. TABLA 127
Comparativa 2017-2018

(En miles de euros)

Capítulo	Presupuesto	Presupuesto	Variación 2018-2017	
	2017	2018	Cuantía	%
1 Gastos de personal	89.008,86	90.302,96	1.294,10	1,5%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	33.822,38	33.910,12	87,74	0,3%
3 Gastos financieros	151,69	116,58	-35,11	-23,1%
4 Transferencias corrientes	300.188,80	312.851,25	12.662,45	4,2%
6 Inversiones reales	283.259,39	286.429,45	3.170,06	1,1%
7 Transferencias de capital	224.258,38	214.151,37	-10.107,01	-4,5%
8 Activos financieros	15.301,27	24.283,32	8.982,05	58,7%
Total Subsector Estado	945.990,77	962.045,05	16.054,28	1,7%

Fuente: Dirección General de Servicios.

En la siguiente tabla los servicios figuran numerados según la nueva estructura presupuestaria del MAPA.

Presupuesto sin consolidar del MAPA, por servicios. Subsector Estado. TABLA 128
Comparativa 2017-2018

(En miles de euros)

Servicios	Presupuesto	Presupuesto	Variación 2018-2017	
	2017	2018	Cuantía	%
Subsecretaría	340.890,76	343.520,54	2.629,78	0,8%
01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	286.165,14	291.678,06	5.512,92	1,9%
02 Secretaría General Técnica	23.214,89	20.337,60	-2.877,29	-12,4%
03 Dirección General de Servicios	31.510,73	31.504,88	-5,85	0,0%
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	541.652,67	554.727,36	13.074,69	2,4%
04 Secretaría General de Agricultura y Alimentación	99.860,59	112.321,04	12.460,45	12,5%
05 Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	49.003,91	49.748,29	744,38	1,5%
06 Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	41.525,76	42.013,44	487,68	1,2%
07 Dirección General de la Industria Alimentaria	32.076,74	32.555,40	478,66	1,5%
08 Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal	319.185,67	318.089,19	-1.096,48	-0,3%
Secretaría General de Pesca	63.447,34	63.797,15	349,81	0,6%
09 Secretaría General de Pesca	1.962,25	1.886,66	-75,59	-3,9%
10 Dirección General de Recursos Pesqueros	18.588,30	19.032,25	443,95	2,4%
11 Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	42.896,79	42.878,24	-18,55	0,0%
Total Subsector Estado	945.990,77	962.045,05	16.054,28	1,7%

Fuente: Dirección General de Servicios.

456

3. PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL MAPA. SUBSECTOR ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El presupuesto del MAPA Subsector Organismos Autónomos para 2018, sin consolidar, es de 7.199,32 millones de euros, cuantía superior en 104,08 millones de euros (1,5%) a la de los presupuestos de 2017, año en que se dispuso de 7.095,24 millones de euros.

A continuación se detalla por su distribución económica (capítulos) y orgánica (organismo autónomo) en los siguientes cuadros:

Presupuesto sin consolidar del MAPA, por capítulos. Subsector
Organismos Autónomos. Comparativa 2017-2018

TABLA 129

(En miles de euros)

Capítulos	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Variación 2018-2017	
			Cuantía	%
1 Gastos de personal	17.968,34	18.228,89	260,55	1,5%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	8.694,41	10.074,99	1.380,58	15,9%
3 Gastos financieros	123,95	15,00	-108,95	-87,9%
4 Transferencias corrientes	5.951.106,45	6.026.689,10	75.582,65	1,3%
6 Inversiones reales	32.207,34	34.737,14	2.529,80	7,9%
7 Transferencias de capital	1.085.000,97	1.109.439,93	24.438,96	2,3%
8 Activos financieros	135,49	135,49	0,00	0,0%
Total Subsector Organismos Autónomos	7.095.236,95	7.199.320,54	104.083,59	1,5%

Fuente: Dirección General de Servicios.

Por lo que se refiere a los organismos autónomos, el presupuesto de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, se incrementa en 103,95 millones de euros, un 1,5% más respecto al presupuesto de 2017, que ascendía a 6.872,63 millones de euros. El presupuesto de la Agencia de Información y Control Alimentarios se incrementa en el mismo porcentaje del 1,5%.

Presupuesto sin consolidar del MAPA, por organismo autónomo.
Subsector Organismos Autónomos. Comparativa 2017-2018

TABLA 130

(En miles de euros)

Organismo autónomo	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Variación 2018-2017	
			Cuantía	%
112 Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA)	6.174,62	6.269,28	94,66	1,5%
113 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	216.430,56	216.465,42	34,86	0,0%
114 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	6.872.631,77	6.976.585,84	103.954,07	1,5%
Total Subsector Organismos Autónomos	7.095.236,95	7.199.320,54	104.083,59	1,5%

Fuente: Dirección General de Servicios.

457

4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL MAPA 2018

En el ejercicio 2018, el MAPA contaba con un presupuesto inicial consolidado de 7.859,32 millones de euros.

En el Subsector Estado la ejecución del presupuesto consolidado alcanzó el 82,3% en términos de obligaciones reconocidas, y en el Subsector de los Organismos Autónomos, el 83,9%, la ejecución total del presupuesto consolidado del MAPA ascendió al 83,8%.

(En miles de euros)

Centros gestores/ Subsectores	Presupuesto consolidado 2018 (*)				Ejecución (**)			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)- (1)/(1)	Distrib. ppto. definitivo (4)=%(2)	Compromisos (5)	Obligaciones reconocidas (6)	% Compromisos (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	75.246	85.372	13,46%	1,08%	76.078	72.265	89,1%	84,6%
02 Secretaría General Técnica	20.338	20.023	-1,55%	0,25%	18.978	17.203	94,8%	85,9%
03 Dirección General de Servicios	31.505	32.528	3,25%	0,41%	29.281	27.796	90,0%	85,5%
04 Secretaría General de Agricultura y Alimentación	38.404	8.555	-77,72%	0,11%	8.461	8.427	98,9%	98,5%
05 Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	49.748	44.298	-10,96%	0,56%	40.133	39.081	90,6%	88,2%
06 Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	42.013	41.013	-2,38%	0,52%	38.105	36.893	92,9%	90,0%
07 Dirección General de la Industria Alimentaria	32.555	25.111	-22,87%	0,32%	18.596	16.606	74,1%	66,1%
08 Dirección General de desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal	318.089	296.777	-6,70%	3,76%	268.517	243.382	90,5%	82,0%
09 Secretaría General del Pesca	1.887	1.887	0,00%	0,02%	1.813	1.680	96,1%	89,0%
10 Dirección General de Recursos Pesqueros	19.032	19.890	4,51%	0,25%	18.090	16.259	90,9%	81,7%
11 Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	42.878	42.606	-0,64%	0,54%	31.858	29.207	74,8%	68,6%
Total Subsector Estado consolidado	671.696	618.062	-7,98%	7,82%	549.909	508.799	89,0%	82,3%
112 AICA	6.269	6.269	0,00%	0,08%	4.322	3.576	68,9%	57,0%
113 ENESA	216.465	313.719	44,93%	3,97%	312.148	312.144	99,5%	99,5%
114 FEAGA	6.964.885	6.964.885	0,00%	88,13%	5.798.800	5.795.608	83,3%	83,2%
Total Subsector Organismos Autónomos	7.187.619	7.284.873	1,35%	92,18%	6.115.271	6.111.327	83,9%	83,9%
Total MAPA Consolidado	7.859.315	7.902.934	0,56%	100,00%	6.665.180	6.620.126	84,3%	83,8%

(*) En el proceso de consolidación se han eliminado las dotaciones y ejecución del Programa 000X «Transferencias entre subsectores».

(**) Datos del cierre definitivo en el Subsector Estado y del cierre provisional de Organismos Autónomos (a fecha 08/03/2019).

Fuente: Dirección General de Servicios.

Ejecución presupuesto consolidado del MAPA, por políticas y programas

TABLA 132

(En miles de euros)

Programas/políticas	Presupuesto consolidado 2018 (*)				Ejecución (**)			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)- (1)/(1)	Distrib. ppto. definitivo (4)=%(2)	Compromisos (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Compromisos (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
231F Otros Servicios Sociales	106.482	106.482	0,00%	1,35%	96.089	96.089	90,2%	90,2%
Política 23 Servicios Sociales y Promoción Social	106.482	106.482	0,00%	1,35%	96.089	96.089	90,2%	90,2%
412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	49.748	44.298	-10,96%	0,56%	40.133	39.081	90,6%	88,2%
412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria	42.013	41.013	-2,38%	0,52%	38.105	36.893	92,9%	90,0%
412M Regulación de los mercados agrarios	5.803.980	5.774.131	-0,51%	73,06%	4.800.349	4.798.296	83,1%	83,1%
413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	32.555	25.111	-22,87%	0,32%	18.596	16.606	74,1%	66,1%
414A Gestión de recursos hídricos para el regadío	59.943	59.604	-0,57%	0,75%	48.814	45.309	81,9%	76,0%
414B Desarrollo del medio rural	1.233.563	1.229.832	-0,30%	15,56%	1.038.072	1.032.358	84,4%	83,9%
415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	19.032	19.890	4,51%	0,25%	18.090	16.259	90,9%	81,7%
415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros	42.878	42.606	-0,64%	0,54%	31.858	29.207	74,8%	68,6%
416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	216.467	313.721	44,93%	3,97%	312.148	312.144	99,5%	99,5%
Política 41 Agricultura, Pesca y Alimentación	7.500.181	7.550.207	0,67%	95,54%	6.346.166	6.326.153	84,1%	83,8%
451O Dirección y servicios generales de agricultura, alimentación y medio ambiente	130.451	141.286	8,31%	1,79%	127.533	120.293	90,3%	85,1%
456C Protección y mejora del medio natural	122.201	104.959	-14,11%	1,33%	95.392	77.591	90,9%	73,9%
Política 45 Infraestructuras	252.652	246.245	-2,54%	3,12%	222.926	197.884	90,5%	80,4%
Total MAPA Consolidado	7.859.315	7.902.934	0,56%	100,00%	6.665.180	6.620.126	84,3%	83,8%

Ejecución presupuesto consolidado del MAPA, por operaciones y capítulos TABLA 133

(En miles de euros)

Capítulos/ Operaciones	Presupuesto consolidado 2018 (*)				Ejecución (**)			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)- (1)/(1)	Distrib. ppto. definitivo (4)=%(2)	Compromisos (5)	Obligaciones reconocidas (6)	% Compromisos (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
1 Gastos de personal	108.532	110.333	1,66%	1,40%	99.458	95.102	90,1%	86,2%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	43.985	43.926	-0,13%	0,56%	37.096	33.468	84,5%	76,2%
3 Gastos financieros	132	132	0,00%	0,00%	9	9	7,1%	7,1%
4 Transferencias corrientes	6.081.982	6.157.083	1,23%	77,91%	5.174.377	5.173.780	84,0%	84,0%
Total operaciones corrientes	6.234.631	6.311.473	1,23%	79,86%	5.310.941	5.302.359	84,1%	84,0%
6 Inversiones reales	321.167	287.312	-10,54%	3,64%	248.112	214.688	86,4%	74,7%
7 Transferencias de capital	1.279.099	1.279.730	0,05%	16,19%	1.087.999	1.084.952	85,0%	84,8%
Total operaciones de capital	1.600.266	1.567.042	-2,08%	19,83%	1.336.112	1.299.640	85,3%	82,9%
Total operaciones no financieras	7.834.896	7.878.516	0,56%	99,69%	6.647.053	6.601.999	84,4%	83,8%
8 Activos financieros	24.419	24.419	0,00%	0,31%	18.128	18.127	74,2%	74,2%
9 Pasivos financieros								
Total operaciones financieras	24.419	24.419	0,00%	0,31%	18.128	18.127	74,2%	74,2%
Total MAPA consolidado	7.859.315	7.902.934	0,56%	100,00%	6.665.180	6.620.126	84,3%	83,8%

(*) En el proceso de consolidación se han eliminado las dotaciones y ejecución del Programa 000X «Transferencias entre subsectores».

(**) Datos del cierre definitivo en el Subsector Estado y del cierre provisional de Organismos Autónomos (a fecha 08/03/2019).

Fuente: Dirección General de Servicios.